TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 678/17

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 08-17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SEAM" ID 326887".----------

Asunción, 26 de diciembre de 2.017

VISTO: *El Memorándum UOC N° 257/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, la providencia de Administración y Finanzas firmada por el Director Rolando Coronel, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 08-17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SEAM" ID 326887.-, autorizado por Resolución SEAM Nº 609-17 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, Evaluada las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por un monto de Gs. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), cuyo PAC con ID 326887 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 72/2017, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 678/17

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 08-17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SEAM" ID 326887".----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

*Art.1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación Nº 32-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

Art. 2°: *ADJUDICAR, a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por un monto de Gs. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

*Art. 3°: **ENCOMENDAR Y AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

*Art. 4º: **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 26 DIC. 2017
Secretaría del Ambiente

RDBB/MTV/rr